

ANUNCIOS OFICIALES

Cambios de monedas publicados el día 25 de agosto de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

| | COMPRA | VENTA |
|--------------------|--------|--------|
| Franco | 12,50 | 12,80 |
| Libras | 44,00 | 45,00 |
| Dólares | 10,95 | 11,22 |
| Liras | — | — |
| Franco suizo | 253,00 | 259,35 |
| Reichsmark | 4,24 | 4,34 |
| Belgas | — | — |
| Florines | — | — |
| Escudos | 43,50 | 44,60 |
| Pesos moneda legal | 2,60 | 2,66 |
| Coronas suecas | 2,62 | 2,68 |
| Coronas noruegas | — | — |
| Coronas danesas | 221,35 | 226,90 |

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Tabuena (Zaragoza), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dichos, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas veinticinco mil ciento cuatro pesetas con cuarenta céntimos (325.104,40), debiendo quedar terminadas en un plazo de un año, contado a partir de la fecha de la formalización de la escritura pública de compra, y siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 2.573,69 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—en metálico o en valores, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General del Cuerpo (Jefatura de Transmisiones y Obras), durante veinte días naturales, contados desde aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas hábiles de oficina,

na, y en la 211.ª Comandancia Rural del mismo Cuerpo, en Zaragoza, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto estará de manifiesto en la Jefatura de Transmisiones y Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, calle de Guzmán el Bueno, número 122, y en la cabecera de la referida Comandancia Rural del mismo Cuerpo, en Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y firmados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá las proposiciones económicas ajustadas al modelo de proposición que se detalla a continuación.

La apertura de pliegos se verificará en la Dirección General ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil, después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección y ante el Notario, a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta la cantidad de 7.721,07 pesetas, como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura de compra, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1909 («Gaceta de Madrid» núm. 7) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 22 de agosto de 1944.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de una casa-cuartel en Tabuena (Zaragoza), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja de por ciento sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Deberá ser extendido en papel sellado de 4,50 pesetas.

1.309-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Sádaba (Zaragoza), con ocho viviendas distribuidas en un solo edificio con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas treinta y ocho mil setecientos cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (338.704,24), debiendo quedar terminadas en un plazo de un año a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para concurrir a la subasta de 2.554,20 pe-

setas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General del Cuerpo (Jefatura de Transmisiones y Obras), durante veinte días naturales, contados desde aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las 21 horas hábiles de oficina, y en la 1.ª Comandancia Rural del mismo Cuerpo, en Zaragoza, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Jefatura de Transmisiones y Obras de la Dirección General de la Guardia Civil, calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, y en la Cabeceira de la referida Comandancia Rural del mismo Cuerpo, en Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres lacrados, cerrados y firmados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá las proposiciones económicas ajustadas al modelo de proposición que se detalla a continuación.

La apertura de pliegos se verificará en la Dirección General ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, la cantidad de pesetas 7.662,60, como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en

el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1909 («Gaceta» del 7) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El Contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un noventa por ciento de reducción.

Madrid, 22 de agosto de 1944.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción de una Casa-cuartel en Sádaba (Zaragoza), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por ciento sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes

(Fecha y firma)

Deberá ser extendido en papel sellado de 4,50 pesetas.
1.308-O

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Burgos por el Comité de Moneda Extranjera con fecha 25 de enero de 1938, señalado con el número 786, comprensivo de m\$ n 6.850 nominales, reducido posteriormente a m\$ n 5.600 nominales, en Cédulas Hipotecarias Argentinas 5 por 100 Serie A, a favor de don José Guede Pacheco, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin

reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de agosto de 1944.—Instituto Español de Moneda Extranjera.—El Jefe de Valores, L. Encio.

3.468-O

1.ª 25-8-944

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 29 de octubre de 1939, con los números 287.556 de entrada y 121.032 de registro, correspondiente a un depósito de pesetas nominales 29.200, Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don Jaime y don Augusto Martí, para garantía de las cargas que pesan en la finca de la calle de Cerdeña, en Barcelona, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de agosto de 1944.—P. P., el Ordenador de Pagos, Manuel Colón.

3.464-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Marcelino Serano Moro.

Objeto: Electrificación de la finca «Paradilla», sita en el término municipal de Autilla del Pino, para lo cual se tenderá una línea a 5.000 V., que tendrá su origen en la de Villamuriel a Ampudia y terminará en el centro de transformación de 30 K. V. A., que se instalará en la referida finca.

Los materiales que se empleen en esta nueva instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor Principal, 28.

Palencia, 20 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
989-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Sociedad Mercantil Vinícola Navarra.

Potencia: 50 K. V. A.

Objeto: Electrificación de los servicios de una bodega de su propiedad en el pueblo de Villacañas.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 20 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.
992-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Miguel y don Emilio Díaz Ferrer.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: 5.000 (cinco mil) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Guadalupe.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Alcañiz (Teruel).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación

del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 18 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

1.147-O.

AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAEN)

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca a pública subasta la adjudicación de las obras necesarias para la construcción de un Mercado de Abastos en la avenida de la Victoria, según el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto provincial don Juan Piqueras Menéndez.

El tipo de licitación asciende a la cantidad de ciento cuarenta y tres mil ciento treinta y tres pesetas trece céntimos (143.133,13).

La fianza provisional consistirá en el dos por ciento del tipo de licitación, y la definitiva, en el cuatro por ciento del referido tipo, o sean las cantidades de 2.862,70 (dos mil ochocientos sesenta y dos con setenta) y 5.725,35 (cinco mil setecientos veinticinco con treinta y cinco), respectivamente. Estas fianzas podrán constituirse en metálico, billetes del Banco de España, títulos de la Deuda pública o cédulas del Banco de Crédito Local en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales.

El plazo de ejecución de las obras será como máximo de doce meses, a contar desde el día de la adjudicación definitiva del contrato.

Los pliegos de proposición, redactados conforme al modelo inserto al

final, serán presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la subasta tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del siguiente día.

Los pliegos de condiciones, proyecto, presupuesto y demás documentos originales se hallan en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados.

Navas de San Juan, a 10 de agosto de 1944.—El Alcalde, José Garrido.—El Secretario, Francisco Cazorla.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal número....., expedida en..... con fecha de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por subasta de las obras de construcción de un Mercado de Abastos en la avenida de la Victoria, de esta villa, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción estricta al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra)..... pesetas..... céntimos.

(Fecha y firma.)

3.461-O.

ALCALDIA DE ARCOS DE LA FRONTERA

Por acuerdo de la Comisión Gestora de esta Excm. Corporación Municipal, se proveerán en propiedad, por concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de 30 de octubre siguiente, las plazas de Perito Aparejador municipal, con el haber anual de 6.000 pesetas, y de Oficial tercero de Secretaría, con el de 5.468,66. Las condiciones se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz, y se hallan de manifiesto en esta Secretaría Municipal, pudiendo presentarse las instancias en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los ejercicios tendrán lugar en esta Casa Capitular al día siguiente hábil al en que se cumplan los cuatro meses de la fecha de esta inserción.

Arcos de la Frontera, 10 de agosto de 1944.—El Alcalde (ilegible).

1.299-O

"LUCERO". - Sociedad

BALANCES DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE

| ACTIVO | 1942 | 1943 |
|---|---------------|---------------|
| Crédito contra los accionistas por la parte de capital no desembolsado | 1.000.000,— | 1.500.000,— |
| Acciones en Cartera | — | 1.000.000,— |
| Efectivo en Caja | 22.351,16 | 3.502,77 |
| Efectivo en Caja en las Subdirecciones | 378.190,54 | 272.048,36 |
| Cuentas corrientes en los Bancos | 1.244.616,7 | 4.128.009,20 |
| VALORES MOBILIARIOS: | | |
| Fondos públicos del Estado Español | 1.936.625,— | 2.494.480,00 |
| Valores industriales de Empresas españolas | 722.397,50 | 649.193,75 |
| Inversión de la reserva legal | — | 5.000,— |
| Mobiliario y enseres | 22.604,18 | 39.171,74 |
| SALDO ACTIVO DE LA CUENTA CON LAS COMPAÑIAS DE REASEGUROS: | | |
| Cuenta de efectivo | 1.520.606,77 | 1.289.518,29 |
| Cuenta de depósitos en garantía | 1.527.307,38 | 1.448.596,07 |
| Cuenta de reservas de riesgos en curso a su cargo | 1.195.908,41 | 1.909.833,65 |
| DELEGACIONES Y AGENCIAS: | | |
| Cuentas de recibos pendientes | 225.900,96 | 322.372,72 |
| DEUDORES DIVERSOS: | | |
| Deudores varios | 264.887,24 | 135.799,69 |
| Resultado de desbloqueo | 28.753,28 | 28.753,28 |
| Carga provisional de siniestros de Motín, neta de reaseguros | 35.142,84 | 35.142,84 |
| FIANZAS: | | |
| Comisiones descontadas Ramo Vida correspondientes al año 1943 | — | 15.252,91 |
| CUENTAS DE ORDEN: | | |
| Depósito de Acciones | 75.000,— | 75.000,— |
| Depósitos en garantía | 52.500,— | 46.500,— |
| | 10.252.792,03 | 15.398.175,27 |

V.º B.º:

El Presidente del Consejo de Administración,
Antonio Goicoechea

Anónima de Seguros

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS DE 1942 Y 1943

| PASIVO | 1942 | 1943 |
|--|---------------|---------------|
| Capital social | 2.000.000,— | 5.000.000,— |
| Fondo legal para fluctuación de valores | 46.873,92 | 46.873,92 |
| Reserva para créditos de dudoso cobro | 4.906,72 | 8.829,38 |
| Reserva obligatoria: Leyes 19-9-1942 y 6-2-1943 | — | 4.800,09 |
| RESERVAS TECNICAS: | | |
| Para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros: | | |
| De Transportes | 954.294,57 | 938.790,57 |
| De Incendios | 350.395,50 | 287.962,21 |
| De Accidentes Diversos | 30.375,86 | 34.309,01 |
| De Accidentes Ley | 20.281,86 | 82.079,20 |
| Reserva legal complementaria para supersiniestralidad del Ramo de Transportes Marítimos | 833.245,70 | 2.083.084,57 |
| Reserva matemática y de primas para riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada: | | |
| De Transportes | 877.457,01 | 722.604,13 |
| De Incendios | 599.752,95 | 721.653,35 |
| De Accidentes Diversos | 138.055,20 | 160.759,60 |
| De Accidentes Ley | 130.205,06 | 141.390,39 |
| De Vida | — | 80.504,15 |
| SALDO PASIVO DE LA CUENTA CON LAS COMPAÑIAS DE REASEGUROS: | | |
| Cuenta de efectivo | 2.178.789,31 | 2.634.033,64 |
| Cuenta de depósitos en garantía | 1.451.630,49 | 1.666.231,56 |
| DELEGACIONES Y AGENCIAS: | | |
| Depósitos en garantía | 34.630,64 | 49.015,69 |
| ACREEDORES DIVERSOS: | | |
| Acreeedores varios | 320.165,56 | 260.614,84 |
| Siniestralidad de Motín a cargo de la Compañía, neta de reaseguros | 23.429,88 | 23.429,88 |
| SALDO POR BENEFICIO: | | |
| Reserva para impuestos | — | 30.000,— |
| Reserva obligatoria: Leyes 19-9-1942 y 6-2-1943 | 4.800,09 | 16.639,22 |
| Reserva especial obligatoria: Ley 30-12-1943 | — | 9.913,35 |
| Participación beneficios del personal | — | 11.926,33 |
| Excedente | 126.001,71 | 261.230,19 |
| CUENTAS DE ORDEN: | | |
| Depositarios de Acciones | 75.000,— | 75.000,— |
| Acreeedores por depósitos en garantía | 52.500,— | 46.500,— |
| | 10.252.792,03 | 15.398.175,27 |

Madrid, 23 de junio de 1944
El Director-Gerente,
Diego la Rosa

"LUCERO". - Sociedad

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE.

| D E B E | 1942 | 1943 |
|---|---------------|--------------|
| RAMO DE TRANSPORTES | | |
| Sumas pagadas por averías y gastos para su arreglo, netas de reaseguros | 604.461,85 | 241.906,98 |
| Gastos de Administración del Ejercicio: | | |
| De producción | 943.105,41 | 730.913,22 |
| Gastos generales | 100.714,67 | 127.368,75 |
| Primas acreditadas a Compañías aseguradoras | 3.324.252,95 | 2.771.007,63 |
| Reservas técnicas en 31 de diciembre: | | |
| Dé primas para riesgos en curso, neta de reaseguros | 262.809,79 | 215.805,31 |
| De averías para los pendientes de liquidación o pago, deducida la parte reasegurada | 954.294,57 | 938.790,57 |
| Reserva legal complementaria para supersiniestralidad del Ramo de Transportes Marítimos | 725.084,78 | 504.272,91 |
| RAMO DE INCENDIOS | | |
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, netas de reaseguros | 301.756,23 | 353.565,10 |
| Gastos de Administración del Ejercicio: | | |
| De producción | 778.710,62 | 914.203,54 |
| Gastos generales | 100.714,67 | 127.368,75 |
| Primas acreditadas a Compañías reaseguradoras | 1.156.715,98 | 1.291.037,46 |
| Reservas técnicas en 31 de diciembre: | | |
| De primas para riesgos en curso, neta de reaseguros | 250.083,73 | 284.307,75 |
| De siniestros para los pendientes de liquidación o pago, deducida la parte reasegurada | 350.395,50 | 287.962,21 |
| RAMO DE ACCIDENTES DIVERSOS | | |
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, netas de reaseguros | 22.499,72 | 27.717,60 |
| Gastos de Administración del Ejercicio: | | |
| De producción | 186.382,15 | 206.367,20 |
| Gastos generales | 100.714,67 | 127.368,76 |
| Primas acreditadas a Compañías reaseguradoras | 339.552,09 | 395.067,26 |
| <i>Sumas y sigue</i> | 10.502.169,38 | 9.545.631,00 |

Anónima de Seguros

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS DE 1942 Y 1943

| H A B E R | 1942 | 1943 |
|--|---------------|--------------|
| RAMO DE TRANSPORTES | | |
| Reservas técnicas del Ejercicio anterior: | | |
| De averías pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros | 426.234,15 | 876.576,27 |
| De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada | 195.279,73 | 200.641,83 |
| Primas e ingresos varios: | | |
| Primas del Ejercicio, netas de anulaciones y extornos | 5.850.430,97 | 4.313.119,69 |
| Derechos de pólizas y adiciones | 158.815,44 | 109.222,63 |
| Comisiones por reaseguros cedidos | 489.617,43 | 405.942,22 |
| RAMO DE INCENDIOS | | |
| Reservas técnicas del Ejercicio anterior: | | |
| De siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros | 333.892,46 | 350.395,50 |
| De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada | 173.488,55 | 250.083,73 |
| Primas e ingresos varios: | | |
| Primas del Ejercicio, netas de anulaciones , extornos | 1.799.417,73 | 2.048.709,25 |
| Derechos de pólizas y adiciones | 129.917,72 | 136.918,58 |
| Comisiones por reaseguros cedidos | 423.096,16 | 479.756,24 |
| RAMO DE ACCIDENTES DIVERSOS | | |
| Reservas técnicas del Ejercicio anterior: | | |
| De siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros | 34.960,27 | 30.375,86 |
| De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada | 21.537,84 | 24.871,17 |
| <i>Sumas y sigue</i> | 10.036.688,45 | 9.226.612,97 |

| D E B E | 1942 | 1943 |
|--|---------------|---------------|
| <i>Sumas anteriores</i> | 10.502.169,38 | 9.545.631,00 |
| Reservas técnicas en 31 de diciembre: | | |
| De primas para riesgos en curso, neta de reaseguros | 24.871,17 | 28.870,52 |
| De siniestros para los pendientes de liquidación o pago, deducida la parte reasegurada | 30.375,85 | 34.309,01 |
| RAMO DE ACCIDENTES LEY | | |
| Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, netas de reaseguros | 50.141,54 | 198.690,82 |
| Gastos de Administración del Ejercicio: | | |
| De producción | 134.481,04 | 138.000,85 |
| Gastos generales | 100.714,67 | 127.368,75 |
| Primas acreditadas a Compañías reaseguradoras | 312.492,15 | 39.655,65 |
| Reservas técnicas en 31 de diciembre: | | |
| De primas para riesgos en curso, neta de reaseguros | 26.041,01 | 128.171,84 |
| De siniestros para los pendientes de liquidación o pago, deducida la parte reasegurada | 20.281,86 | 82.079,20 |
| RAMO DE VIDA | | |
| Gastos de Administración del Ejercicio: | | |
| De producción | — | 65.881,80 |
| Gastos generales | — | 99.002,75 |
| Primas acreditadas a Compañías reaseguradoras | — | 71.027,90 |
| Intereses abonados a reaseguradores | — | 253,57 |
| Reserva matemática de primas en 31 de diciembre, deducida la porción reasegurada: | | |
| Por seguros de capitales en caso de Muerte y Mixtos | — | 18.016,55 |
| Por seguros de capitales en caso de Vida | — | 1.715,85 |
| ADMINISTRACION CENTRAL | | |
| Mobiliario y enseres | 5.651,04 | 11.205,69 |
| Créditos de dudoso cobro | 4.197,56 | 3.922,66 |
| Gastos ampliación capital | — | 74.529,25 |
| Intereses pasivos | 27.510,41 | 27.324,36 |
| Contribuciones e impuestos | 161.782,52 | 186.923,98 |
| Beneficio del Ejercicio | 53.614,31 | 203.707,38 |
| | 11.454.324,52 | 11.086.289,38 |

H A Z E R

1942

1943

Sumas anteriores 10.036.688,45 9.226.612,97

Primas e ingresos varios:

Primas del Ejercicio, netas de anulaciones y extornos 414.165,60 482.278,78
 Derechos de pólizas y adiciones 68.515,47 83.350,15
 Comisiones por reaseguros cedidos 190.883,65 252.415,12

RAMO DE ACCIDENTES LEY

Reservas técnicas del Ejercicio anterior:

De siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros 24.184,09 61.409,25
 De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada 17.353,29 130.205,06

Primas e ingresos varios:

Primas del Ejercicio, netas de anulaciones y extornos 390.615,18 424.171,18
 Derechos de pólizas y adiciones 53.140,98 54.244,16
 Comisiones por reaseguros cedidos 152.377,41 11.896,68

RAMO DE VIDA

Primas e ingresos varios:

Primas del Ejercicio, netas de anulaciones y extornos:
 Por seguros de capitales en caso de Muerte y Mixtos — 92.521,45
 Por seguros de capitales en caso de Vida — 1.775,70
 Derechos de pólizas y adiciones — 10.862,10
 Comisiones por reaseguros cedidos — 68.770,50

Producto de los fondos invertidos:

Cupones y dividendos de los valores en cartera — 8.000,—

ADMINISTRACION CENTRAL

Cupones y dividendos de los valores en cartera 70.200,79 98.868,74
 Intereses activos 32.414,02 29.578,06
 Diferencia de cambios 2.264,68 49.329,48
 Ingresos varios 1.520,61 —

11.454.324,52

11.086.289,38

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de menor cuantía, promovidos por doña María Arribas Izaguirre contra don Manuel Saro Meneses, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez interino, señor López Rodríguez.—Juzgado de Primera Instancia número 12.—Madrid, nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con la escritura de mandato y documentos que le acompaña. Se tiene por parte en el juicio que se promueve a doña María Arribas Izaguirre, y en su nombre y representación al Procurador don Germán Moreno, con el que se entiendan las sucesivas diligencias.

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula contra don Manuel Saro Meneses, que se sustanciará por los trámites establecidos por los juicios declarativos de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado con emplazamiento al demandado para que en término de nueve días comparezca en autos y la conteste, llevándose a efecto el emplazamiento en la forma prevenida para las notificaciones, sustituyéndose la cédula que la Ley determina por las copias simples de la demanda y documentos. En atención al ignorado paradero del demandado llévase a efecto el emplazamiento del demandado por medio de edictos que se fijen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia. Al primer otro, por hecha la petición que contiene. Al segundo, hágase como se solicita, dejando testimonio en relación.

Lo manda y firma S. S. Doy fe. Francisco López Rodríguez.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Manuel Saro Meneses expido el presen-

te para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, haciéndoselo saber al demandado que obran reservadas en Secretaría a su disposición las copias de la demanda y documentos.

Madrid, 9 de agosto de 1944.—El Secretario (ilegible).

3.467-A. J.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, sito en la calle General Castaños, número 1, y en los autos de menor cuantía que se tramitan a instancia de doña María Sónsoles Merino de Vega, declarada pobre, contra don José Luis de Vega Bobo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, sobre elevación a escritura pública del documento privado de compraventa de fincas que se dice otorgó dicho señor a favor del finado padre de la demandante en el año de 1930, cuyo precio de venta fué de cinco mil quinientas pesetas, con costas al demandado, en el caso de oponerse a la demanda, se ha dictado la providencia que dice así:

Providencia.—Juez, señor Portillo. Madrid, veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Dada cuenta, se levante la suspensión del curso de este pleito y admitida la demanda formulada en el escrito promoviendo estos autos, la que se tramitará con arreglo a lo establecido para el juicio declarativo de menor cuantía, se confiere traslado de ella al demandado don José Luis de Vega y Bobo, a quien se emplazará por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expidiendo para ello los oportunos oficios, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en estos autos, y si comparece, concederle seis días para contestar la demanda y entregarle las copias presentadas de la demanda y documento.—Lo manda y firma S. S. doy fe.—F. Portillo.—Ante mí.—P. S., Mariano Moreno.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don José Luis de Vega y Bobo, bajo apercibimiento si no comparece en dicho pleito dentro del expresado término de nueve días, de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho, expido la presente con el visto bueno del señor Juez, en

Madrid a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Mario Moreno.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Portillo.

1.145-A. J.

VINAROS

Don Francisco Larrea Peñalvá, Juez de Primera Instancia del partido de Vinaroz.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado radica expediente, acto de jurisdicción voluntaria, promovido por don Manuel Gellida Bayarri, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Benicarló, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Rosendo Gellida Bayarri, soltero, labrador, natural y vecino de Benicarló, hasta que desapareció el día 19 de marzo de 1912 de su domicilio, sin que desde entonces y hasta la fecha se hayan tenido noticias de su existencia.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, periódicos y Radio Nacional, con un intervalo de quince días, por dos veces, desde la primera a la segunda, se expide el presente en Vinaroz a 13 de julio de 1944.—El Juez, Francisco Larrea.—El Secretario (ilegible).

3.463-A. J.

1.º 25-8-944

GARRION DE LOS CONDES

Don Victorino Gutiérrez Pérez, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Carrion de los Condes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre presunción de muerte de don Angel Belbas Pérez, lo que a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público por dos veces para general conocimiento.

Carrion de los Condes, 29 de julio de 1944.—El Juez, Victorino Gutiérrez.—El Secretario, Heliodoro Barbachano.

3.470-A. J.

1.º 25-8-944

VALMASEDA

Edicto

Don Emilio Llopis Peñas, Juez de Primera Instancia de la villa de Valmaseda y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el incidente que se tramita en este Juzgado a instancias del Procurador don Teodoro Herrero Torres, en representación de doña Ma-

tilde y don Rodrigo Lazo Bordallo, para que se les tenga por parte en las diligencias de ejecución de sentencia, de los autos que se siguieron en este Juzgado con el número 20 de 1904, de juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de cláusulas testamentarias y de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez señor Llopis Peñas.—Valmaseda a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Dada cuenta y visto lo voluminoso de los autos a que el precedente escrito y documentos hacen referencia, fórmese con aquellos legajo separado; y, admitiendo la representación que tiene acreditada del Procurador don Teodoro Herrero Torres, en nombre de doña Matilde y don Rodrigo Lazo Bordallo, dése traslado del escrito y documentos al Procurador don Moisés Hoyos Retés en representación de la Junta de Beneficencia de Sevilla, según tiene acreditado en los autos principales, y cuyo poder no le ha sido revocado; al señor Abogado del Estado, en representación de los intereses del mismo, mediante exhorto al señor Decano de los de Primera Instancia de Bilbao; y, no ejerciendo en este Juzgado los Procuradores don Santiago Llandera y don Alejandro Pisón, que representaban en aquéllos, respectivamente, a los demandantes doña Josefa Segunda y doña Gumersinda Paredes Galíndez y don Manuel de Galíndez y Hormaechea, y a los demandados don Félix, don Antonio y don Rafael Balparda Galíndez, y no constando el domicilio de los mismos ni los actuales paraderos y domicilio de éstos, dado el tiempo transcurrido, por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las provincias de Vizcaya y Sevilla, al objeto de que en el término de doce días, atendida la distancia, comparezcan ante este Juzgado y contesten la pretensión deducida, a la que se dará el trámite señalado en el Título III del Libro II de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoseles saber que las copias prevenidas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición; y desglóse y entregue al solicitante, previo testimonio bastante, las copias de poder presentadas.—Lo mandó y firma el señor don Emilio Llopis Peñas, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, de lo que doy fe.—Emilio Llopis Peñas.—Ante mí, Manuel Cortés.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a las personas que en la preinserta providencia se expresan, con la advertencia que en la misma se menciona, extendiendo el presente, que firmo en Valmaseda a nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Emilio Llopis.—El Secretario, Manuel Cortés.

3.469-A. J.

MURCIA

Edicto

Don Francisco Yufera Hernández, Juez de Primera Instancia del distrito número uno, de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombre, a instancia del Procurador don Jesualdo Cebrián Meoro, en nombre y representación de doña Luisa y doña Luz Seiquer Serón, y por fallecimiento de doña Vicenta Lumeras Serón, natural y vecina que fué de Murcia, hija de Hermenegildo y Dolores, la que falleció el veinte de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, cuyo expediente tiene por base un testamento otorgado por dicha señora con fecha veintisiete de enero de mil novecientos diecinueve ante el Notario que fué de esta ciudad don José Soriano Cano, y en el que, después de instituir a diversas personas, como hereditarias, para el caso de fallecimiento de las mismas, disponía pasaran sus bienes en pleno dominio a los más próximos parientes de la misma, que cuando llegue su fallecimiento existían de la línea de su madre, doña Dolores Serón Almansa, que sean hembras y que se hallen en estado de solteras o viudas.

Por el presente, se llama a cuantas personas se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.

El juicio lo han promovido doña Luisa y doña Luz Seiquer Serón, mayores de edad y solteras, parientes en cuarto grado de consanguinidad de la causante, doña Vicenta Lumeras Serón, por la línea de la madre de ésta, doña Dolores Serón, por la línea de la madre de ésta, doña Dolores Serón Almansa.

Se hace constar que éstos son los terceros y últimos edictos que se pu-

blican, apercibiéndose de que no será oído en este juicio al que no comparezca dentro del plazo que se señala; habiendo comparecido dentro de los primeros doña Remedios Lumeras Ruiz, la cual se considera con derecho a la herencia indicada por ser heredera de doña María Loreto Lumeras Serón, y ésta, a su vez, de doña Vicenta, según expone en el escrito presentado.

Y con el fin de llamar a las personas que se crean con igual o mejor derecho que las comparecientes expresadas, libro el presente en Murcia a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco Yufera.—El Secretario (ilegible).

1.146-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agencias de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Militares

1.683

PEREZ PEREZ, Francisco; de veintitrés años, hijo de Avelino y de Josefina, natural de Nogueiroa, parroquia de Parada, ayuntamiento de Irijo (Orense); se presentará en el plazo de ocho días ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 20, don Argimiro Pérez Sanmartín, para responder a los cargos que le resulten en expediente por falta grave de incorporación a filas.

6.527.

1.684

LAVAY BARRACAS, Jesús; hijo de Gregorio y de Francisca, natural de Ayerbe (Huesca), nacido el 24 de diciembre de 1919, labrador, perteneciente al Batallón de Soldados Trabajadores número 95, sujeto a información sumaria por la falta grave de evasión; comparecerá dentro del término de treinta días en la estación de Gaudín (Málaga), ante el

Juez Instructor don José Ramón García López, Teniente del Batallón de Trabajadores número 95.

6.325.

1.685

GUTIERREZ GARCIA, Esteban; hijo de Francisco y de Rosario, natural de Antequera (Málaga), curtidor, que residió en Málaga, plaza del Carmen, y últimamente en Valencia, camino de Benimaclet, 23, Casa del Guerrero; sujeto a información sumaria, por la falta grave de evasión; comparecerá dentro del término de treinta días en la estación de Gaucín (Málaga), ante el Juez Instructor don José Ramón García López, Teniente del Batallón de Soldados Trabajadores número 95.

6.431.

1.686

R U E D A G O N Z A L E Z, Manuel; soldado de escolta perteneciente al Batallón de Trabajadores número 96, el cual, a la fundación de citada Unidad, fué destinado por el Campo de Concentración de «Miguel de Unamuno», causando alta en uno de los Hospitales Militares de Madrid, sin llegar a efectuar su incorporación a citada Unidad; comparecerá en el término de veinte días ante don Ignacio Jiménez Requejo, Teniente provisional de Infantería, Juez del Juzgado Eventual de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la Segunda Región Militar; para recibirle declaración en el expediente que se instruye, en averiguación de su paradero.

5.803.

1.687

VIDAL VILLAR, José; soldado trabajador que perteneció al disuelto Batallón de Trabajadores número 1, hijo de José y de María, natural de Llesúy (Lérida), soltero, yesero, de veintiocho años, estatura 1,586 metros; color sano, pelo negro, ojos pardos, barba regular, nariz recta, domiciliado últimamente en Llesúy, contra quien se sigue expediente judicial por desertión; comparecerá en el plazo de treinta días ante don Ignacio Jiménez Requejo, Teniente, Juez del Juzgado de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la Segunda Región Militar, Algeciras.

5.875.

1.688

SANCHEZ ARMADA, Juan; natural de Montilla (Córdoba), Sargento que fué de este Regimiento, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Madrid, Generalísimo Franco, 8; comparecerá en el término de quince días ante don Ju-

lián Debén Jarque, Juez Instructor del Regimiento de Fortificación número 4, de guarnición en Algeciras (Cádiz).

6.417.

1.689

Ante don Julián Debén Jarque, Teniente Juez del Regimiento de Fortificación número 4, de guarnición en Algeciras (Cádiz), comparecerán, en el término de quince días, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en caso de no efectuarlo:

PEREZ VILLAZOZ, José; natural y vecino últimamente de Melilla (Málaga), de veinte años, para efectos de notificación en el expediente que se le instruye por falta de incorporación a filas.

GARCIA LARA, Angel; de veintitrés años, hijo de Antonio y de Concepción, jornalero, natural y vecino últimamente de Pedro Abad (Córdoba), para hacerle la notificación del fallo recaído en el expediente que por falta de concentración se le instruye.

FUENTES INIESTA, Jerónimo; natural de Huércal Overa (Almería), vecindado en Orán (Marruecos francés), casado, jornalero, de veinticuatro años; a efectos del expediente que se le instruye por falta de concentración a cuerpo.

6.090, 6.162 y 63.

1.690

AGUILERA SILVA, José; hijo de Juan y de Esperanza, natural y vecino de Sevilla, casado, albañil, nacido el 6 de julio de 1910; pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz corta, barba poca, boca pequeña, color sano, estatura 1,600 metros; comparecerá en el término de diez días ante don Guillermo Gomila Cantalejo, Capitán, Juez Instructor del Regimiento de Infantería núm. 24, de guarnición en Almería.

6.036

1.691

ORTEGA GARCIA, Pedro; mayor de edad, que en los primeros días del Glorioso Movimiento Nacional estuvo en Sufi haciéndose pasar por Delegado del Comité Central, firmando credenciales y constituyendo Comités Locales; comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Militar Eventual núm. 2 de Almería, ante don Baltasar Vega, Teniente Coronel, Juez, a responder a los cargos que le resulten en la causa 828, por el delito de rebelión militar.

5.889

1.692

PADILLA ALVAREZ, Julio; hijo de José y María, natural de Alhama

de Almería, casado, carpintero, de cuarenta y un años, y con último domicilio en la glorieta de San Pedro, número 5, Almería; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado Militar Eventual núm. 2 de Almería, ante el Teniente Coronel, Juez, don Baltasar Vega, a responder en causa 2.114.

6.213

1.693

Ante don Julián Debén Jarque, Teniente, Juez del Regimiento de Fortificación número 4, de guarnición en Algeciras (Cádiz), comparecerán en el término de diez días, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en caso de no efectuarlo;

SANCHEZ CELIS, Manuel; de veintidós años, natural de Chiclana, vecindado últimamente en Chiclana.

JIMENEZ CAMARA, Juan Luis; hijo de Manuel y de Emilia, de veintidós años, marmolista, natural de Córdoba, vecindado últimamente en Córdoba.

APARICIO REINA, Luis; de veintidós años, hijo de Augusto y de Antonia, dependiente, natural de Atenas (Grecia), vecino de Málaga.

GABARRON ALEMAN, Matías; hijo de Pascual y de Gloria, natural de Murcia, vecindado últimamente en Melilla (Málaga), de veintidós años, panadero, vecindado últimamente en Melilla.

ORO GANGA, Angel; hijo de José y de María, natural y vecino últimamente de Vélez Málaga (Málaga), de veintiséis años.

RAJAS MARTINEZ, Antonio; natural de La Unión (Murcia) y domiciliado últimamente en Cartagena, de treinta y tres años, para evacuar unas diligencias en el mismo.

5.849 y 50, 6.053, 6.123, 6.182 y 6.489.

1.694

JIMENEZ DIAZ, José; gitano, hijo de Fernando y de Carmen, de una estatura aproximada de 1,740 metros, de cara muy morena y de unos cuarenta y dos años; y

JIMENEZ DIAZ, Juan Manuel; hermano del anterior, gitano, de estatura aproximada 1,620 metros, de veinticinco años, de complexión delgado, y de cara más morena que el anterior; ambos procesados en la causa núm. 1 de 1944, por hurto y agresión a la fuerza armada; comparecerán ante don Aurelio Saball Mateo, Capitán de Caballería, Juez Militar Permanente de la octava región La Coruña, dentro de quince días, para ingresar en prisión.

6.215

1.695

Ante don Guillermo Gomila Cantalejo, Capitán, Juez Instructor del Regimiento Infantería Nápoles, número 24, de guarnición en Almería, comparecerán en el término de quince días:

AGUILERA SILVA, José; hijo de Juan y de Esperanza, natural y vecino de Sevilla, casado, albañil, nacido el 6 de julio de 1919; pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz corta, barba poca, boca pequeña, color sano; estatura 1,700; para responder de los cargos que le resulten en la causa 436, instruida por supuesto delito de segunda deserción simple.

JIMENEZ MORENO, Andrés; hijo de Casimiro y de Carmen, natural de Montefrío (Granada), soltero, del campo, nacido el 20 de julio de 1923; de estatura 1,530 m., pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano; encartado en expediente judicial núm. 539 de 1944, por supuesta falta grave de primera deserción simple.

GARCIA GAILLUT, Juan; hijo de Juan y de Carmen, natural de Almería y con domicilio ignorado, nacido el 30 de abril de 1920, cocinero, soltero, estatura 1,730 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular; encartado en expediente judicial número 314 de 1944.

CORTES BERMUDEZ, Juan; hijo de Juan y de María, natural y vecino de Hueyor de Santillana (Granada), nacido el 24 de junio de 1923, del campo, soltero, de estatura 1,665 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; encartado en expediente judicial número 618 de 1944.

JIMENEZ ORTIZ, Antonio; hijo de Antonio y de Asunción, natural y vecino de Montefrío (Granada), nacido el 2 de junio de 1923, del campo, soltero, estatura 1,630 m.; pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz pequeña, barba semipoblada, boca pequeña, color moreno.

HEREDIA RODRIGUEZ, Juan; hijo de José y de Filomena, natural y vecino de La Peza (Granada), nacido el 23 de junio de 1923, del campo, soltero, estatura 1,616 m., pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poco poblada, boca regular, color sano.

GINES MARTINEZ, José; hijo de Gregorio y de Ana María, natural y vecino de La Carolina (Jaén), nacido el 16 de mayo de 1920, del campo, soltero, estatura 1,542 m.;

pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz ancha, barba redonda, boca pequeña, color sano; para responder de los cargos que le resulten en el expediente judicial núm. 463 de 1944.

TORRALBA ALVAREZ, Antonio; hijo de José y de Cándida, natural y vecino de Orgiva (Granada), nacido el 10 de junio de 1923, sillerero, soltero, estatura 1,610 m.; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos; nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano; para responder de los cargos que le resulten en el expediente judicial número 810 de 1944.

NIETO JIMENEZ, Manuel; hijo de Miguel y de María, natural de Melilla y vecindado en Orán, nacido el 3 de mayo de 1915, agricultor, soltero; pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; para responder de los cargos que le resulten en expediente judicial núm. 434 de 1944.

5.957, 6.037, 6.183 a 86, 6.221 y 22, 6.319.

1.696

Ante don Ignacio Jiménez Requejo, Teniente, Juez del Juzgado Evidencial de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la Segunda Región Militar, en Algeciras, comparecerán en el término de quince días:

NUNEZ CALERO, Pablo; natural y vecino de Manzanares (Ciudad Real), hijo de Pedro y de Antonia, a quien se le instruye expediente por la supuesta falta de concentración para su destino a Cuerpo.

AZNAR ORTUÑO, Miguel; soldado trabajador del 92 Batallón, natural y vecino de Lorca (Murcia), hijo de Miguel y de María, de veintitrés años, soltero, jornalero; para efectos de notificación y entrega del testimonio deducido en la información sumaria contra él mismo instruida por la falta grave de evasión.

PEREZ MONJE, Lorenzo; soldado trabajador, natural de El Sotillo y vecino de Mandallona (Guadalajara), hijo de Antonio y de Rufina, de veintidós años, soltero, carretero; para efectos de notificación y entrega del testimonio deducido de la información sumaria contra él mismo instruida.

TOBARRAS BALLESTEROS, Angel; soldado trabajador del Batallón 92, natural y vecino de La Gineta (Albacete), hijo de Bartolomé y de Julia, de veinticinco años, soltero; para notificación del testimonio deducido en información sumaria instruida al mismo.

VILLENA JIMENEZ, Venancio;

recluta del reemplazo de 1939, hijo de Mariano y de María, natural y vecino de Minglanilla (Cuenca), chófer, soltero; para deponer en expediente por la supuesta falta a concentración para su destino a Cuerpo.

5.742, 5.964, 5.965 y 6.321, 6.320 y 6.490.

Juzgados Civiles

1.697

MARTINEZ GONZALEZ, Félix; de diecinueve años, soltero, jornalero, natural de Igea y vecino que fué de Zaragoza, Sixto Celorrio, 46; procesado sobre robo;

MONTERO PELAEZ, Raimundo; de treinta y tres años, soltero, chófer, natural de Palencia y vecino que fué de Calatayud; procesado en sumario 303 de 1941, sobre lesiones por imprudencia;

SANCHEZ SANCHEZ, Mariano; de dieciocho años, hijo de Enrique y Petra, natural de Utiel, quincallero; procesado en sumario 394 de 1943, sobre tenencia ilegal de arma de fuego;

RODRIGUEZ MARTINEZ, Antonio; de veintinueve años, soltero, delineante, hijo de Carlos y de Raquel, natural de Valladolid; procesado en sumario 369 de 1943, sobre estafa;

CRUZ GARCIA (a) «el Canario», Justo; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Enrique y Dolores; natural de Santa Cruz de Tenerife y sin domicilio conocido; procesado en sumario 98 de 1939, contra el mismo y otros sobre robos y hurtos; e

IRANZO DOMENECH, Emilio; de cincuenta y cuatro años, casado, industrial, hijo de Emilio y María, natural de Calatayud y vecino de Zaragoza, hoy en paradero ignorado; procesado, en unión de otros, en sumario 368 de 1943, por robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión.

20.898, 21.392, 21.546, 21.594, 21.857 y 22.012.

1.698

ALAMBRA CORTES, Jesús; de dieciocho años, soltero, pintor, natural de Zaragoza, ignorándose su actual paradero; procesado en causa núm. 432 de 1942, sobre hurto;

GREÑO MODET, Francisco; y VELASCO CARRASQUEDO, Ana María, mayores de edad, cónyuges, que se dedicaron a la industria de almacén de papel y cartón en Zaragoza, calle Costa, 3, de donde desaparecieron sin dejar señas de su paradero y que se supone se hallen resi-

diendo en Madrid o Bilbao, cuyo domicilio de los mismos se desconoce; procesados en causa 269 de 1943, sobre estafa;

BERGUA MARTINEZ, Félix; de dieciocho años, soltero, peón de albañil, hijo de Manuel y María, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 437 de 1942, sobre robo;

NAVARRO QUINTIN, José; de cincuenta y cuatro años, viudo, jornalero, hijo de Joaquín y Miguella, natural de Mediaña, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 341 de 1942, sobre abandono de familia;

CASAS NORTE, Jesús; de dieciocho años, soltero, contable, hijo de Francisco y María, natural de Zaragoza y domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa 85 de 1943, sobre hurto;

BERNAL BOBI, Jesús; de cuarenta años, casado, limpiabotas, hijo de Juan y Pilar, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado en causa 182 de 1939, sobre hurto de fluido eléctrico;

CERRILLO ALONSO, Marina; de treinta años, casada, sus labores, hija de Juan y Segunda, natural de Cofrentes, domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada en causa 52 de 1941, sobre falsedad;

MARTINEZ-PEÑA LANES, Pedro; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Pablo y Concepción, natural y domiciliado últimamente en Calahorra; procesado en causa 436 de 1942, sobre robo frustrado; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión.

21.348, 21.746, 21.884 y 85, 21.984 a 87.

1.699

FERNANDEZ PACHECO Y LEON, Antonio; de treinta y cinco años, casado, natural de Madrid, hijo de César y de Pilar, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, 111, 2.º; procesado en sumario 286 de 1943 por hurto;

PIO DOMINGO, José; de veinticinco años, estudiante, natural de Melilla, y domiciliado, últimamente en Guadalajara, plaza de los Caídos, número 4; procesado en sumario 294 de 1943, por estafa; y

TORRELLA CALZADILLA, León; de circunstancias ignoradas; procesado en sumario 301 de 1943, por estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, Secretaría del señor Yáñez, para ingresar en prisión.

20.869, 21.371 y 2 y 21.525.

1.700

ALARCON MARTOS, Juan; natural de Cuevas de Vera, viudo, traperero, de cincuenta y cuatro años, hijo de Juan y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, Vilamarí, 155 bajos; procesado en causa 697 de 1941, por hurto;

ALARCON PEREZ, José; natural de Barcelona, soltero, aprendiz, de dieciséis años, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Vilamarí, 155, bajos, Barcelona; procesado en causa 697 de 1941, por hurto; y

GRAU AZNAR, Dolores; natural de Palamós (Gerona), soltera, sus labores, de veintinueve años, hija de Antonio y de Amparo, domiciliada últimamente, en Barcelona, carretera Montjuich, 10 bis; procesada en causa 285 de 1942, por delito de hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

21.568 y 69 y 21.654.

1.701

TORRENS MIRALLES, José; natural de Barcelona, casado, tintorero, de treinta y cinco años, hijo de José y de Palmira, domiciliado últimamente Curtidores, 7, 1.º 2.ª, Barcelona; procesado en causa 376 de 1943, por hurto;

BERNABEU BOTELLA, José; natural de Barcelona, soltero, ebanista, de veintinueve años, hijo de José y Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de Montjuich, número 22, 1.º, 3.ª; procesado en causa 258 de 1942, por hurto; y

CRUZ CURTO, Carmen; natural de Barcelona, soltera, modista, de veintitrés años, hija de Lorenzo y de Carmen, domiciliada últimamente en Barcelona, Cadena, 33; procesada en causa 172 de 1942, por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

21.460 y 21.835 y 36.

EDICTOS

Juzgados Militares

1.702

El Juzgado Militar del Regimiento de Fortificación número 4, de guarnición en Algeciras encarga a todas las autoridades la busca de un mulo R. 1.555, castaño, blancos subrasales, ojibocidorado, raya y banda, cebrado de extremidades, accidentales, costillares y cinchera, señal trabajo, nueve años, alzada 1.44 metros; que el día 13 de noviembre de 1940 des-

apareció del Destacamento de San José del Valle, término municipal de Tarifa (Cádiz) y su detención del autor o autores del hecho, y la caballería, caso de ser encontrada, la pondrán a mi disposición con la persona o personas que en su poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Algeciras, 26 de mayo de 1944.— El Teniente Juez Instructor, Julián Debén Jarque.

5.996.

1.703

El Juzgado Militar del Regimiento de Fortificación número 4 requiere a todas las autoridades procedan a la busca de una mula castaña, cuello derecho, R. 269; anca izquierda, número 0.71; que en el mes de julio de 1941 desapareció del Destacamento del puesto de Belonia (Cádiz) y la detención del autor o autores del hecho, y la caballería, caso de ser encontrada, la pondrán a mi disposición con la persona o personas que en su poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Algeciras, 19 de mayo de 1944.— El Teniente Juez Instructor, Julián Debén Jarque.

5.937.

1.704

Don Ignacio Jiménez Requejo, Teniente Juez del Juzgado Eventual de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la Segunda Región Militar.

Por la presente requisitoria reclama la comparecencia ante este Juzgado del que fué soldado trabajador del 94 Batallón de esta Agrupación, Gabriel Rébole Redín, natural de Navascués y vecino de Monvier (Navarra), hijo de José María y Gregoria, de veintiocho años de edad, casado, y que con fecha 8 de agosto de 1943 fué licenciado de citada Unidad por Orden ministerial de 24 de mayo último («Diario Oficial» 116) por pertenecer al reemplazo de 1936, fiando su residencia en Málaga, a fin de darle lectura y copia del testimonio de resolución recaída en las diligencias previas que se le instruyeron en este Juzgado, por lesiones, advirtiéndole que da no presentarse en el plazo de veinte días le parará en los perjuicios a que tenga lugar.

Algeciras (Cádiz), 30 de abril de 1944.— El Teniente Juez Instructor, Ignacio Jiménez Requejo.— El Secretario, Emilio López Rubio.

5.802.